

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01320 - 00

Vista la comunicación remitida desde el canal digital del apoderado judicial de la solicitante (f.36-38), Dr. MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN, quien se identifica con la Cedula de ciudadanía n° 93368754 y T.P. n° 285.270 del C.S.J., mediante la cual solicita la terminación de estas diligencias porque el vehículo objeto del trámite fue inmovilizado y teniendo en cuenta la información rendida por la Policía Nacional (f. 41-43), se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, en consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO. TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por pago directo formulado por BANCO PICHINCHA S.A. contra JOHAN OCTAVIO OLMOS CHACON

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas HZQ-997. *Oficiese.*

TERCERO. ORDENAR al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. que entregue el vehículo de placas HZQ-997 a la actora BANCO PICHINCHA S.A. (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Oficiese.*

CUARTO. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora BANCO PICHINCHA S.A. con las constancias de rigor, teniendo en cuenta la autorización realizada a JUAN PABLO TOLE ROJAS por el litigante (f. 37).

QUINTO. ARCHÍVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.59 del 07/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a21ba4de18ed73401dd815d06797b41b69e58cf3f201240545ebb477e23f9
3dc**

Documento generado en 04/09/2020 03:51:49 p.m.